



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0366-2020-UNAP

Iquitos, 03 de marzo de 2020

### VISTO:

El Oficio N° 264-2020-VRAC-UNAP, presentado el 26 de febrero de 2020, por la vicerrectora académica, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 03 al 05 de marzo de 2020, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de don Dadky Julio Pérez Panduro, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la finalidad de asistir a la presentación de la primera convocatoria para la mejora de la gestión académica y pedagógica para universidades con Licenciamiento Institucional del PMESUT - Ministerio de Educación – Minedu, asimismo para que realicen coordinaciones en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora académica;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 03 al 04 de marzo de 2020, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de don Dadky Julio Pérez Panduro, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Willy Agustín Vásquez Ampuero y a don Dadky Julio Pérez Panduro, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Willy Agustín Vásquez Ampuero y don Dadky Julio Pérez Panduro, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL